

INFORME DE EVALUACIÓN

Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L.

Sesión de foro de discusión:

Fecha: 3 de diciembre de 2025

**EVALUACIÓN PÚBLICA SEGUNDA
OPINIÓN**

Nuevo

EVALUACIONES ACTUALES (*)

	Evaluación
Programa de Emisiones de Bonos Temáticos Verdes Colones - Coopeguanacaste 2021	Alineado

CONTACTOS

Yoanna Garita Araya
Associate Credit Analyst
Yoanna.garita@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.4102.9400

El Salvador
+503.2243.7419

RESUMEN



Moody's Local concluye que, el Programa de Emisiones de Bonos Temáticos Verdes Colones - Coopeguanacaste 2021 emitidos por la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste R.L.(en adelante, la Cooperativa o Coopeguanacaste) se encuentra alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de los Bonos Verdes.

Perfil del Emisor

Coopeguanacaste R.L., fundada el 10 de enero de 1965 en Santa Cruz, Guanacaste, es la cooperativa más grande de la región y la tercera de distribución eléctrica más grande del país en cuanto a la extensión de su cobertura territorial. Inicialmente, comenzó a prestar servicio eléctrico en 1968 en Carrillo y Santa Cruz, expandiéndose luego a otros cantones de Guanacaste y la península de Nicoya.

Su actividad principal es la compra, generación y distribución de energía eléctrica, aunque también ofrece artículos de línea blanca y servicios de telecomunicaciones.

Las tarifas son reguladas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos de Costa Rica (ARESEP). En 2013, obtuvo una concesión de 20 años para operar en Guanacaste y Puntarenas, alcanzando un 99,7% de cobertura en su área concesionada. A septiembre de 2025, cuenta con más de 76.000 asociados y opera en un área de 3.696 km². La cooperativa mantiene 12 oficinas regionales y una tienda virtual para la venta de diversos productos.

Características de la Emisión

Figura 1: Características del programa

Nombre	Programa de emisiones de bonos temáticos verdes colones - Coopeguanacaste 2021
Monto	CRC31.000,00 millones
Destino de los recursos	Financiamiento de los Proyectos: Solar Huacas y Gasificación de Residuos Sólidos Municipales

Fuente: Documentos de emisión provistos por Coopeguanacaste, R.L.

A la fecha se ha emitido cerca del 90% de la totalidad del Programa. La primera emisión fue en julio 2022 por CRC4.060 millones los cuales fueron utilizados en la recuperación de capital de fondos invertidos previamente por parte de Coopeguanacaste en el desarrollo del Proyecto Solar Huacas. En junio 2024 se realizó una segunda emisión por el monto de CRC23.200 millones, destinados a la Construcción del Proyecto de Generación Eléctrica a Base de Gasificación de Residuos Sólidos Municipales No Valorizables, el cual está en proceso de construcción.

Fundamentos de la Evaluación



Uso de Fondos: Los fondos provenientes del Programa de Emisión de Bonos Temáticos Verdes Colones - Coopeguanacaste 2021 serán utilizados exclusivamente en la construcción de 2 proyectos en específico, referente a la Planta de Generación Solar Huacas y la Planta de Generación Eléctrica a Base de Gasificación de Residuos Sólidos Municipales No Valorizables, las cuales, por tratarse de generación de energía con fuentes renovables contribuyen al Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 y tienen impacto social y ambiental favorable. Moody's Local considera que la información relacionada con el uso de fondos es clara y detallada. Asimismo, considera que los proyectos elegibles poseen objetivos con impactos tanto ambientales como sociales positivos, según corresponda, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y con su estrategia de sostenibilidad, además de resultar relevantes y cuantificables los beneficios esperados según categoría.



Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos: Coopeguanacaste identificó las siguientes categorías como los criterios de elegibilidad para los proyectos a ser financiados por el Programa de Emisión, esto dentro de su Marco de Referencia: generación de energía, energías renovables, gestión de residuos, aporte social y bienestar a la comunidad, ayuda al medio ambiente y cumplimiento de las leyes y regulaciones, mismas que se alinean con las categorías reconocidas por los Principios de los Bonos Verdes (GBP) de ICMA y la taxonomía de la CBI, la cual está contemplada en el estándar de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica. Moody's Local considera que el proceso de evaluación y selección de proyectos es claro, y se encuentra alineado a las prácticas actuales del mercado.



Gestión de Fondos: El destino de los recursos provenientes del Programa de Emisión según el Prospecto de Inversión son para pagos de los proyectos de generación en construcción. El área de Generación y Proyectos serán los que solicitarán los bienes y servicios, mientras que, la sección de Tesorería realizará los pagos de dichos proyectos a través de los fondos provenientes de la emisión temática de bonos verdes. Para la administración y control de los recursos derivados de la emisión de bonos verdes, la Entidad utiliza 2 cuentas separadas del Banco de Costa Rica, una en dólares y otra en colones. Para los fondos no aplicados la Sub-Gerencia y el Departamento Financiero realizan un análisis sobre el instrumento financiero (poco riesgoso) más idóneo para invertir los fondos no utilizados y acorde con la fecha que se necesitarán Moody's Local considera que la gestión de los fondos descrita en el Marco de Referencia se encuentra alineada con los principios de ICMA y con los estándares actuales del mercado.



Presentación de Informes: Coopeguanacaste elaborará un reporte anual desde la fecha de emisión y hasta la fecha de vencimiento de las emisiones de los bonos temáticos. Dicho reporte se utilizará como herramienta de transparencia y seguimiento para los inversionistas y otros grupos de interés, y servirá como base para las evaluaciones de impacto. Asimismo, destinó una sección específica en su página web donde publica y actualiza distintos reportes sobre el avance de los proyectos, resultado de indicadores, reporte sobre uso de fondos, indicadores de impacto ambiental y social, marco de referencia, etc. Moody's Local considera que la asignación de recursos y los informes de impacto están en consonancia con las prácticas del mercado; y de igual manera tiene la expectativa de que la Compañía cumpla con las publicaciones señaladas en el Marco de Referencia.

Dicha revisión externa cumple con el contenido mínimo solicitado en el anexo 3, según lo señala el citado artículo 9 del acuerdo SGV-A-252.

Uso de Fondos

Dentro del Marco de Referencia, la Cooperativa indica que, el destino de los recursos provenientes de la emisión temática del programa de bonos verdes es para el financiamiento de 2 proyectos en específico: Proyecto de Generación Solar Huacas y Proyecto de Gasificación de Residuos Sólidos Municipales no valorizados, los cuales hacen referencia a temas de energía renovable para la generación de energía eléctrica por medio de recursos naturales (energía solar), así como al tratamiento de residuos sólidos y control de la contaminación para producir electricidad, contribuyendo al Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 y con un impacto social y ambiental favorable.

Por un lado, el Proyecto de Gasificación aborda la problemática ambiental y social en Guanacaste derivada de una gestión deficiente de los desechos sólidos, amenazando los recursos naturales clave para la región. La construcción y operación de la planta de gasificación de residuos sólidos mediante gasificación pirolítica para generar energía eléctrica aprovechará los desechos de los cantones de Liberia, Carrillo, Nicoya, Hojancha, Upala y Bagaces. Este enfoque busca no solo tratar adecuadamente los desechos en su disposición final sino también contribuir a la sostenibilidad y competitividad de la provincia. Se espera procesar 200 toneladas diarias de desechos, seleccionados y clasificados por las municipalidades, para su valorización energética. Los residuos que no sean aptos para la gasificación serán manejados adecuadamente, asegurando una gestión integral de residuos que privilegia la reducción, reutilización, recuperación y reciclaje antes de la disposición final. La planta tendrá una vida útil de 30 años.

El avance de la construcción de la planta de generación eléctrica a base de gasificación de residuos sólidos no valorizables, según el Informe a setiembre de 2025 es de:

- » Limpieza de superficies del sitio: 100%
- » Permisos de construcción: 100%
- » Homologación: 99%
- » Ingeniería: 96%
- » Compra de materias primas del fabricante: 92%
- » Fabricación de equipos: 49%
- » Planta de construcción civil: 10%
- » Instalación mecánica eléctrica: 0%
- » Pruebas: 0%

El porcentaje de avance real del proyecto de gasificación a setiembre 2025 es del 65%, lo cual se alinea con el 66% de avance teórico previsto.

Por su parte, el Proyecto Solar Huacas se enfoca en la construcción, operación y mantenimiento de una planta fotovoltaica en la Nueva Garita, Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste, con una capacidad de 5 MWh y una producción anual de 11,6 MWh de energía eléctrica. Permitirá abastecer a aproximadamente 2.700 hogares, contribuyendo significativamente a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción de 2.500 toneladas de CO₂ al año. La energía generada por la planta será integrada a la red pública de distribución mediante una conexión de media tensión cercana al sitio del proyecto, lo que facilitará su inyección directa al sistema eléctrico. El proyecto, desarrollado en un área de 11 hectáreas caracterizada por su elevado recurso solar y condiciones geográficas óptimas, está diseñado para operar durante 25 años.

Este proyecto inició su fase I en noviembre de 2021, con la construcción de la planta fotovoltaica. Dicha construcción finalizó en agosto 2022, iniciando operaciones en este mismo mes con una instalación total de 12.243 paneles solares Canadian Solar.








En su tercer año de operación, el Parque Solar Huacas mantuvo una disponibilidad promedio anual del 96,2%, con seis meses perfectos al 100 % (julio–diciembre 2024) que demostraron la robustez de los procesos de operación y mantenimiento. Sin embargo, en enero y febrero de 2025 se observaron caídas a 93,0% y 71,1% respectivamente, como efecto de trabajos de ampliación y ajustes críticos a las protecciones de potencia, para luego recuperarse progresivamente hasta cerrar junio al 100%, validando la eficacia de las acciones correctivas y el enfoque de mejora continua.

Durante el periodo acumulado (julio 2024–junio 2025) el Parque Solar Huacas generó 11,95 GWh frente a los 13,35 GWh proyectados, un 89,6 % de cumplimiento acumulado. Asimismo, el parque ha logrado una tasa de compensación de 0.025 toneladas de CO₂ por cada kilovatio-hora (kWh) de energía producida, equivalente a aproximadamente 298,845 toneladas de CO₂ evitadas.

Finalmente, para la etapa operativa del 2024 al 2025, se tiene un 75% de la contratación de empresas locales para brindar los servicios de operación y mantenimiento. Además, Coopeguanacaste brinda el mantenimiento total de la Planta con personal de la zona, favoreciendo los encadenamientos y el crecimiento económico local.

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

Según el Marco de Referencia, los proyectos que comprende esta emisión de bonos verdes son evaluados y seleccionados por la Gerencia de Generación y Proyectos, además de ser proyectos de generación de energía eléctrica a través fuentes renovables también están alineados y clasificados de acuerdo con los siguientes criterios de elegibilidad para bonos verdes.

Criterios de Elegibilidad		
Categoría elegible	Objetivos ODS	Descripción
Generación de Energía	 	<p>Capacidad en MW. Generación energía kWh P90. Su generación debe estar dentro de la matriz de planificación de Coopeguanacaste. Números de hogares que se benefician por el aporte energético. Emisiones aportadas de CO₂ a la Atmosfera.</p>
Energía Renovables	 	<p>El elemento principal de la generación eléctrica debe ser de fuentes renovables como agua, viento, sol, geotérmica, marina etc. Capacidad en MW. Generación energía kWh P90. Su generación debe estar dentro de la matriz de planificación de Coopeguanacaste. Números de hogares que se benefician por el aporte energético. Emisiones aportadas de CO₂ a la Atmosfera.</p>
Gestión de Residuos	 	<p>Capacidad diaria de recolección de los residuos. Clasificación de manejo de los residuos. Emisiones aportadas de CO₂ a la Atmosfera.</p>
Aporte Social & Bienestar a la Comunidad		<p>Reactivación económica en el comercio. Generación de empleos directos e indirectos. Aporte de ayudas comunales mediante la inversión inicial del Proyecto y presupuesto anual de operación de la planta. Cumplimiento de la ley de trabajo vigente, y el respeto por todas las garantías y derechos humanos, de los procesos involucrados en el proyecto. 🇺🇸</p>

Categoría elegible	Objetivos ODS	Descripción
Ayuda al Medio Ambiente		<p>La compensación de generación de CO2 a la atmosfera en todo caso debe ser menor a la actividad que suplantara (generación de energía a base de carburos). Cumplimiento al Plan de Gestion Ambiental del Proyecto, emitido por SETENA.</p>
Cumplimiento de las leyes y regulaciones		<p>Los proyectos elegibles estarán en el marco de las siguientes leyes: Ley 7593 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Ley 8345 Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional. Ley 7200 Autoriza la Generación Eléctrica Autónoma o Paralela. Ley 8839 Gestión Integral de Residuos. Decreto Ejecutivo N° 39136 Reglamento para coincineración de residuos sólidos ordinarios.</p>

Coopeguanacaste dentro de su metodología de proyectos implementa una gestión de riesgos de acuerdo con el PMI (Project Management Institute), durante el ciclo total del proyecto; en específico las áreas relacionadas en el campo ambiental y social, tiene una participación principal en el análisis de riesgo del proyecto, para su correspondiente monitoreo desde el inicio, preinversión, financiamiento, diseños, construcción y en la operación. La experiencia que ha acumulado la Cooperativa en la construcción de plantas de generación de energía le ha permitido integrar diferentes variables que aportan al control y plan de mitigación de materialización de los riesgos, contando con personal en diferentes áreas de ingeniería y campos asociados a la administración y finanzas.

De acuerdo con la taxonomía de la Climate Bond Initiative (CBI) y dentro del Marco de Referencia se indica que, la Cooperativa elaboró la taxonomía de los proyectos elegibles al considerar 2 actividades principales tales como: energía y residuos sólidos.

Los proyectos elegidos tienen impacto positivo, tanto, desde el punto de vista ambiental, como financiero y se encuentran alineados a la estrategia de sostenibilidad de la Cooperativa. La generación de energía con fuentes renovables como: la radiación solar y la biomasa, permitirán a nuestro país compensar con su huella de carbono para lograr la meta de neutralidad y por ende el cumplimiento de los ODS planteados en el Acuerdo de París.

Gestión de Fondos

El destino de los fondos será para pagos de los proyectos de generación en construcción. El área de Generación y Proyectos serán los que solicitarán los bienes y servicios, mientras que la Sección de Tesorería realizará los pagos de dichos proyectos a través de los fondos provenientes de la emisión temática de bonos verdes. Asimismo, se señala que, para la administración y control de los recursos derivados de la emisión de bonos verdes, la Entidad utiliza 2 cuentas del Banco de Costa Rica (BCR), una en dólares y otra en colones. Igualmente, en caso de que, la Cooperativa requiera efectuar un pago con otras entidades bancarias, se realizará una transferencia por el monto exacto a cancelar.

El departamento de Contabilidad es el encargado del tratamiento contable de la emisión temática de bonos verdes, según lo establecido en la NIC 32; Instrumentos Financieros, la NIIF 9; Instrumentos Financieros y cualquier otra norma financiera aplicable. En caso de existir fondos no aplicados se realizará un análisis entre la Sub-Gerencia y el Departamento Financiero sobre el instrumento financiero (poco riesgoso) más idóneo para invertir los fondos no utilizados y acorde con la fecha que se necesitarán. Coopeguanacaste cuenta con una amplia trayectoria en la administración de fondos de terceros, por lo que posee experiencia sobre informes y fiscalización de entes públicos.

Puntualmente, respecto a la primera emisión de bonos asociada al Proyecto Solar Huacas, este fue construido con recursos propios, ya que inició en el 2021 su construcción, por lo que, los fondos de la emisión de bonos verdes son una recuperación de capital invertido en la construcción de dicho proyecto, siendo así, el informe del uso de los recursos de los bonos verdes emitido por Coopeguanacaste presenta una diferencia entre el monto de la primera emisión y la inversión efectuada en el Proyecto Solar Huacas, la cual tiene el respaldo de una serie de saldos registrados en diversas facturas. La diferencia entre el monto colocado y los recursos invertidos en el proyecto corresponde a fondos propios de la Cooperativa.

En cuanto a las colocaciones de bonos asociadas al Proyecto de Gasificación, el informe de uso de fondos emitido por la Entidad indica que, a setiembre 2025, se ha utilizado una pequeña parte cercana al 10% asociada con los costos de construcción, por lo que, el restante se encuentra invertido a la espera de ir ejecutando dicho proyecto.

Presentación de Informes

La Cooperativa en su página web, destinó una sección específica donde publica y actualiza distintos reportes sobre el avance de los proyectos, resultado de indicadores, reporte sobre uso de fondos, indicadores de impacto ambiental y social, marco de referencia, etc., en cumplimiento con la normativa y los estándares nacionales e internacionales referentes a la transparencia y revelación de información. Asimismo, tal y como lo ha hecho desde la primera emisión, Coopeguanacaste se compromete a publicar en su sitio web un reporte anual con la información relacionada al uso de fondos de sus bonos temáticos.

Detalles de la opinión

Tipo / Instrumento	Opinión
Programa de Emisiones de Bonos Temáticos Verdes Colones - Coopeguanacaste 2021	Alineado

Información considerada para la evaluación al corte de setiembre 2025.

- » Marco de Referencia <https://coopeguanacaste.com/bonos-verdes/>
- » Informe Operativo del Parque Solar Huacas Junio 2025 <https://coopeguanacaste.com/bonos-verdes/>
- » Informe de Avance Planta de Gasificación Residuos Sólidos Municipales Septiembre 2025 <https://coopeguanacaste.com/bonos-verdes/>
- » Resumen Objetivos ODS Bonos Verdes Julio 2025 <https://coopeguanacaste.com/bonos-verdes/>
- » Prospecto del Programa de Emisiones de Bonos Temáticos Verdes Colones - Coopeguanacaste 2021 <https://coopeguanacaste.com/bonos-verdes/>
- » Informe de Uso de Fondos <https://coopeguanacaste.com/bonos-verdes/>
- » Informe de Sostenibilidad 2024 <https://coopeguanacaste.com/informe-sostenibilidad/>

Alcance del trabajo efectuado para la verificación externa

El presente informe expresa una opinión sobre la primera emisión de bonos verdes de Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L. desde el punto de vista de los proyectos a financiar y en el cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes. Adicionalmente, en el proceso de análisis se realizaron consultas con personal de la Cooperativa con el fin de profundizar en el alcance de todo lo relacionado con el estándar definido para que los bonos sean catalogados como verdes. Asimismo, se deja constancia de que, habiéndose contado con pleno acceso a la información requerida para la evaluación y habiéndose atendido con claridad todas las consultas formuladas durante el proceso, no se identificaron limitaciones de información que afectarían el desarrollo de la presente evaluación.

La metodología utilizada en estas evaluaciones fue la de Metodología de segunda opinión - (26/Jun/2025), favor de entrar a la página <https://moodyslocal.cr/reportes/metodologias-y-marcos-analiticos/marcos-analiticos-de-evaluaciones/> para obtener una copia.

Este Informe de Evaluación no comunica una acción de Calificación de Crédito. Para o cualquier Calificación de Crédito que se haga referencia en este Informe de Evaluación, consulte <https://moodyslocal.cr/reportes/informes/> para obtener el Informe de Calificación de Crédito más reciente.

Segundas opiniones (SPO, por sus siglas en inglés) y sus puntuaciones subyacentes reflejan análisis puntuales a una fecha determinada y no monitoreados, que pueden actualizarse a solicitud del cliente. Las SPO no son calificaciones crediticias y tienen como fin proporcionarles a los inversores una herramienta adicional a su propio análisis de inversiones.

Credencial y experiencia del verificador externo.

Moody's Local CR Calificadora de Riesgo, S.A., afiliada a Moody's Corporation, es una agencia de calificación de riesgos que brinda calificaciones crediticias domésticas, investigación y análisis bajo la marca "Moody's Local", respaldada por la trayectoria global de más de 115 años de Moody's. La entidad aplica metodologías sólidas y equipos de analistas locales para capturar con precisión las dinámicas del mercado financiero regional, apoyando a emisores e inversionistas en la toma de decisiones informadas.

El equipo técnico que participa en la elaboración de verificaciones externas está integrado por profesionales con experiencia comprobada en sostenibilidad, análisis crediticio y estructuración de instrumentos temáticos, actualmente se encuentra conformada por: (i) Gabriela Amelia Catri, (ii) Jaime Isaac Tarazona Arista, (iii) Eliana Soledad Gomez Barreca, (iv) Javier Cáceres Barreno, y (v) Yoanna Garita Araya.

© 2025 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS AFILIADAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S, INCLUYENDO LAS DE SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO CENTROAMERICANA S.A., SCRIESGO S.A., SCRIESGO S.A. DE CV "CLASIFICADORA DE RIESGO", SCRIESGO, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L. (CONJUNTAMENTE "SCR"), CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SCR (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. SCR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE SCR PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE SCR NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE SCR PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE SCR NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. SCR EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE SCR AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (*COPYRIGHT*), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SCR. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE SCR NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por SCR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. SCR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que SCR considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, SCR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por SCR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

SCR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings"), también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Charter Documents - Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa - Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V. I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte y las evaluaciones de cero emisiones netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.